CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 16/ 2021

VISTO LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2º de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado, cuyo cuadro adjuntamos a este dictamen.

N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Aerotax	ID 359.300	ID 355.791	Referencial
1	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor**como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	Evento	7.500.000	6.990.000	7.940.000	7.476.666
2	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. – PERNOCTE TRIPULACIÓN.	Día	1	Evento	753.500	602.000	600.000	651.833
3	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	Día	1	Evento	376.750	602.000	600.000	526.250

Que el método utilizado para este llamado se compone de presupuestos de empresas dedicadas al servicio solicitado, y 2 (contratos) del mismo servicio ya contratado,.

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.

Asunción, 1 de setiembre de 2021.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones

AEROTAX
SERVICIO AÉREO GENERAL

Luque, 12 de agosto de 2021

Señor:
Antonio C. Acosta
Director Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

Me dirijo a Ud. a fin de elevar el presupuesto solicitado referente al servicio de transporte de personas vía aérea, el cual se detalla más abajo:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
1	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Monomotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	3.300.000
2	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Monomotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. – PERNOCTE TRIPULACIÓN.	Día	1	753.500
3	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Monomotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	Día	1	376.750
4	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas.	Hora	1	7.500.000
5	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas. – PERNOCTE TRIPULACIÓN.	Día	1	753.500
6	Servicio de taxi aéreo, **Aeronave Bimotor** como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas – PERMANENCIA EN TIERRA AERONAVE.	Día	1	376.750

El presente presupuesto incluye costo de vuelo ida y vuelta, además de las tasas aeroportuarias.

Sin otro particular me despido de usted atentamente

P/A Rosana Gomez
María Teresa Cáceres
Aerotax S.A

CONTRATO Nº 10 /19

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 359.300.- Suscrito con la firma **HELITACTICA S.A.**

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **Sra. Carla Bacigalupo, Ministra**, con Cédula de Identidad N° 1.262.765, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra parte, la firma **HELITACTICA S.A.** con RUC Nº **80049862-3**, domiciliada en la Avda. Autopista camino Aeropuerto Silvio Pettirossi, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIGI PAOLO PICOLLO ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº **586.230**, denominada en adelante **El Proveedor**, denominadas en conjunto **Las Partes** e individualmente **Parte**, acuerdan en celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 1577 /19 del 07 de mayo del 2019 , en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/19 "SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 359.300**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para el ***"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MTESS"***, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

C.I. 3.023445 CARLA BACIGALUPO MINISTRA

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenes", incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, asignado al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 214/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.300.----------

Los rubros a ser comprometidos durante el año 2020 se encuentran sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/19 PARA LA "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MTESS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 359.300, convocado por el MTESS. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS Nº 1.577/19 del 07 de mayo de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CARLA PACIGALUPO
MINISTRA

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	78111503-999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto mas (5) pasajeros -	Hora	1	evento	3.864.000	3.864.000
2	78111503-999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto más (5) pasajeros - **Pernocte Tripulación.-**	Día	1	evento	602.000	602.000
3	78111503-999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto más **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	1	evento	602.000	602.000
4	78111503-999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto más (5) pasajeros. Permanencia en tierra Aeronave-	Hora	1	evento	6.990.000	6.990.000
5	78111503-999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto mas (5) pasajeros. **Pernocte Tripulación.-**	Día	1	evento	602.000	602.000
6	78111503-999	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor para 6 (seis) plazas certificadas (1) piloto mas (5)	Día	1	evento	602.000	602.000

C.B.023447

ACIGALUPO
MINISTRA

		pasajeros. Permanencia en tierra Aeronave.-					
						TOTAL Gs.	13.262.000

MONTO MINIMO A CONTRATAR (Gs.)	**Gs. 100.000.000.-**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR (Gs.)	**Gs. 200.000.000.-**

El monto total de la oferta asciende a la suma de: **Gs. 13.262.000** (Guaraníes trece millones doscientos sesenta y dos mil).----------

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones) y el monto máximo es de **Gs. 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Edificio MTESS, 3er Piso (Dirección Administrativa).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

C.I. 1.023448

CARLOS BACIGALUPO
MINISTRO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

C.P. 023450

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes mayo y año 2019.

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

Sr. LUIGI PAOLO PICOLLO ROJAS
Propietario
Empresa **HELITACTICA S.A.**

CARLA BACIGALUPO
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Que el método utilizado para este llamado se compone de presupuestos de empresas dedicadas al servicio solicitado, y 2 (contratos) del mismo servicio ya contratado,.

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.

Asunción, 19 de agosto de 2021.-

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones

CONTRATO N° 057/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2019 "SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL - ID Nº 355.791"
Suscrito con HELITACTICA S.A.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Encargada de Despacho DELIA BENITEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HELITACTICA S.A. domiciliada en Mariscal López y San Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por LUIGI PICOLLO con C.I. 586.230, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE TAXI AÉREO - PLURIANUAL"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual

de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.791.----------

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Rubro	F.F	O.F	Departamento	Monto
2019	2	6	7	0	220	30	1	99	**500.000.000**
2020	2	6	7	0	220	30	1	99	**200.000.000**

El monto para el ejercicio 2020 estará sujeto a la aprobación de Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2020.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 084/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	AERONAVES MONOMOTOR	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido**
1	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) plazas certificadas	Hora	1	evento	3.500.000
2	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) – **Pernocte tripulación.-**	Día	1	evento	600.000
3	Servicio de taxi aéreo Aeronave Monomotor como mínimo para 6 (seis) – **Permanencia en tierra aeronave.-**	Día	1	evento	600.000
4	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) pasajeros.-	Hora	1	evento	6.950.000
5	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) pasajeros –Pernocte tripulación	Día	1	evento	600.000
6	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 6 (seis) pasajeros– **Permanencia en tierra aeronave.-**	Día	1	evento	600.000
7	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 8(ocho) pasajeros.-	Hora	1	evento	7.940.000
8	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) pasajeros - **Pernocte tripulación.-**	Hora	1	evento	600.000
9	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 8 (ocho) pasajeros – **Permanencia en tierra aeronave.-**	Día	1	evento	600.000
10	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 10 (diez) pasajeros.-	Hora	1	evento	7.940.000
11	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 10 (diez) pasajeros- **Pernocte tripulación.-**	Día	1	evento	600.000
12	Servicio de taxi aéreo Aeronave Bimotor como mínimo para 10 (diez) pasajeros– **Permanencia en tierra aeronave.-**	Día	1	evento	600.000

PRECIO TOTAL	31.130.000

*Monto mínimo	350.000.000.- Gs.
*Monto máximo	700.000.000.- Gs.

El monto mino del contrato es de 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y el monto máximo de 700.000.000 (guaraníes setecientos millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaria Nacional de Turismo, oficina Central, sito en la calle Palma entre Alberdi y 14 de Mayo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa en conjunto con la Dirección de Gabinete.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romoheseka, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes enero y año 2019.----------

HELITACTICA
MOVIL AEREO FULL TIME
Luigi Picollo

LUIGI PICOLLO
Representante legal
HELITACTICA S.A.

DELIA BENITEZ
Encargada de Despacho
SENATUR